



Santander®

Es el momento

Bases Legales

Fondos Concursables

Santander 2025

Bases Fondos Concursables Banco Santander-Chile 2025

1. Antecedentes generales

Banco Santander-Chile es una empresa parte de Grupo Santander, cuyo objetivo es contribuir al progreso de las personas y las empresas, con estilo simple, personal y justo. Está firmemente comprometido con impulsar un crecimiento inclusivo y sostenible de las comunidades donde está presente: impulsa y participa en programas e iniciativas que promueven la educación, el empleo, el emprendimiento, la cultura y el bienestar de las personas.

Por segundo año consecutivo, se lanzan los Fondos Concursables Banco Santander-Chile, para contribuir con las organizaciones sociales y comunitarias de todo el país y así cumplir su misión, desarrollando proyectos en las líneas de bienestar financiero y bienestar social.

En el marco de esta iniciativa, organizaciones sin fines de lucro de derecho privado, ya sean sociales o comunitarias, podrán presentar proyectos que sean afín con su ámbito de acción y respondan a una necesidad apremiante, dado el contexto actual. Los proyectos ganadores serán seleccionados por el Comité de Evaluación del concurso, quien tendrá la responsabilidad de determinar si el apoyo financiero que otorga Banco Santander-Chile será completo o parcial.

2. Propósito de los Fondos Concursables Banco Santander - Chile

Se busca apoyar a organizaciones sociales y comunitarias sin fines de lucro del territorio nacional, que contribuyan con nuestro compromiso de impulsar el progreso de las personas, a través de iniciativas que promuevan el bienestar financiero, bienestar social y que apoyen a las comunidades en todo Chile.

Queremos contribuir a organizaciones que propongan soluciones concretas a las necesidades puntuales de las comunidades, según los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial:



Objetivo N°1: Fin de la pobreza



Objetivo N°4: Educación de calidad



Objetivo N°5: Igualdad de género



Objetivo N°8: Trabajo decente y crecimiento económico



Objetivo N°13: Acción por el clima



Objetivo N°17: Alianzas para lograr los objetivos

Vinculación con Banco Santander-Chile

Se busca que los proyectos puedan generar un vínculo con las distintas áreas del Banco Santander-Chile, las cuales están presente a lo largo de todo el país. Esta vinculación puede desarrollarse a través de:

- Participación en actividades de parte de los equipos de sucursales cercanas a la ejecución del proyecto.
- Realización de hitos en dependencias del banco, como en sus Work Café u otros espacios corporativos.
- Otras instancias de colaboración, dependiendo de la disponibilidad de las sucursales y el equipo responsable.

3. Categorías

Los Fondos Concursables Banco Santander-Chile 2025 están orientados a apoyar iniciativas por un período de ejecución de cinco (5) meses, lideradas por:

I) Organizaciones Comunitarias

- Dirigido a organizaciones comunitarias funcionales y/o territoriales.
- La organización debe contar con una antigüedad mínima de dos años, acreditable mediante un certificado de vigencia emitido por el Registro Civil.



- Requiere contar con un directorio vigente, acreditado mediante un certificado de vigencia emitido por el Registro Civil.

II) Organizaciones sin fines de lucro – modalidad “Piloto”

- Orientado a fundaciones y corporaciones, con personalidad jurídica de derecho privado.
- Deben contar con una antigüedad mínima de dos (2) años acreditable mediante un certificado de vigencia emitido por el Registro Civil.
- El proyecto que postulen deberá corresponder al piloto de una iniciativa, es decir, a un proyecto que la organización no haya realizado anteriormente.

III) Organizaciones sin fines de lucro - modalidad “Consolidación”

- Destinado a fundaciones y corporaciones, con personalidad jurídica de derecho privado.
- Deben contar con más de cinco (5) años de antigüedad de la organización, demostrable mediante un certificado de vigencia emitido por el Registro Civil.
- El proyecto que postulen deberá haberlo realizado al menos una vez en los últimos 5 años.

IV) Continuidad ganadores 2024

- Exclusivo para proyectos que fueron adjudicados en los Fondos Concursables Banco Santander-Chile 2024.
- Para postular, el proyecto debe haber completado su ejecución con una rendición técnica y presupuestaria aprobada por el equipo de los Fondos Concursables Banco Santander-Chile, y el convenio de colaboración firmado por ambas partes en la primera versión del programa.

Consideraciones importantes para todas las categorías:

- La antigüedad de la organización se calculará en base a la fecha de constitución indicada en el certificado de vigencia, debiendo cumplir con los criterios específicos de cada categoría al momento de la postulación.
- Derecho privado: No involucran al sector público, sino que se celebran entre dos o más personas jurídicas o naturales.

4. Población Objetivo

Se seleccionarán proyectos que beneficien a población en situación de vulnerabilidad. Para ello, se evaluará cómo las iniciativas propuestas contribuirán al desarrollo de esos grupos, considerando:

- Niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad.
- Personas mayores.
- Pequeñas y medianas empresas (pymes) y emprendedores.
- Migrantes.
- Entre otros.

La elegibilidad de cada proyecto dependerá de la categoría seleccionada.

Las organizaciones postulantes deberán acreditar la situación de vulnerabilidad de los beneficiarios¹ mediante indicadores verificables, tales como:

- Registro Social de Hogares.
- Índice de vulnerabilidad escolar o comunal.
- Otros instrumentos de medición pertinentes.

¹ Beneficiarios: Es importante diferenciar entre:

Beneficiarios directos: Personas que participan activamente en la iniciativa y reciben el impacto directo durante la ejecución del proyecto.

Beneficiarios indirectos: Familiares o miembros de la comunidad que se ven favorecidos por la ejecución del proyecto, aunque no sean su foco principal. Para ambos grupos, se deberá establecer un control y registro adecuado.



Para cada categoría existe un número mínimo de beneficiarios directos:

Categoría	Beneficiarios directos
Organizaciones Comunitarias	150
OSFL "Piloto"	200
OSFL "Consolidación"	500
Continuidad ganadores 2024	2000

Si tu organización ya cuenta con una red de beneficiarios que participan en sus programas a través de alianzas, se pedirá justificarlo y subir documentación que lo respalde, a través de una carta de apoyo de dicha alianza.

5. Líneas Temáticas

Este fondo contará con dos líneas temáticas:

5.1 Bienestar financiero

El bienestar financiero se define como "el estado en el cual una persona puede satisfacer plenamente sus obligaciones financieras actuales y en curso, puede sentirse segura de su futuro financiero, y es capaz de tomar decisiones que le permitan disfrutar de la vida". Puede entenderse entonces como una relación entre libertades de elección, seguridad financiera y un componente temporal (Tenjo y Mejía, 2021).

La educación financiera es un pilar fundamental del bienestar financiero, ya que ayuda a las personas a tomar mejores decisiones sobre cómo administrar su dinero de manera consciente y eficaz, fomentando el hábito del ahorro y la planificación del gasto, así como el uso responsable de los productos y servicios financieros, a la vez que contribuye a la estabilidad financiera, la protección de los consumidores, la inclusión digital y la prevención de fraude.

Sub Temáticas de las Actividades a Desarrollar

Las iniciativas de bienestar financiero pueden enfocarse en las siguientes áreas:

5.1.a Conceptos básicos: Facilitar la comprensión de los conceptos financieros básicos, tales como ahorro, crédito, productos y servicios financieros, para que las personas puedan tomar mejores decisiones financieras.

5.1.b Gestión de finanzas: Apoyo para mejorar los procesos de planificación presupuestaria y contabilidad para personas u organizaciones, a través de capacitación o generación de herramientas innovadoras que lo permitan.

5.1.c Hábitos responsables: Apoyo a programas que generen cambios de hábito en las personas u organizaciones, para mejorar el bienestar financiero.

5.1.d Prevención de estafas: Entrega de información o herramientas para evitar fraudes o estafas financieras.

5.2 Bienestar social

Según la primera medición del bienestar social en Chile, llevado a cabo por el PNUD en 2021, la idea de bienestar es compleja, pues abarca múltiples dimensiones de la vida de las personas y contempla tanto aspectos materiales como de calidad de vida. (...) Se entiende el bienestar como un proceso mediante el cual se amplían las capacidades y las opciones de las personas para que puedan ejercer plenamente sus libertades y derechos.

Como Banco Santander-Chile, impulsamos y participamos en múltiples iniciativas a nivel local y nacional que promueven, entre otros, la educación infantil, el bienestar de las personas, especialmente en situación de vulnerabilidad, el arte, la cultura y el medio ambiente. Creemos que cada territorio tiene sus propias realidades y necesidades y desde esa perspectiva, apoyamos iniciativas concretas y adecuadas a cada situación, para lograr generar cambios que promuevan el bienestar del país.



Sub Temáticas de las Actividades a Desarrollar

Las iniciativas de bienestar social pueden enfocarse en las siguientes áreas:

5.2.a Educación: Iniciativas dirigidas a niños, niñas y adolescentes que busquen promover su aprendizaje individual y colectivo.

5.2.b Superación de la pobreza: Proyectos que buscan resolver problemáticas de personas que están en situación de pobreza, considerando las diferentes dimensiones de la pobreza multidimensional.

5.2.c Cultura: Exposiciones, conciertos, artistas y otras iniciativas que promueven el arte y la cultura, acercando estas actividades de forma gratuita a las comunidades del país.

5.2.d Medio Ambiente: Proyectos o actividades que promueven la sustentabilidad, cuidado del medio ambiente y/o apoyen en la transición a una economía baja en carbono.

6. Financiamiento

Para esta versión de los Fondos Concursables Banco Santander – Chile, se financiarán proyectos por un período de ejecución máximo de cinco (5) meses, a contar desde la fecha de adjudicación del fondo.

El monto a entregar será definido por la categoría a postular:

I) **Fondo Organizaciones Comunitarias:** Hasta \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

II) **Fondo OSFL “Piloto”:** Hasta \$10.000.000.- (diez millones de pesos).

III) **Fondo OSFL “Consolidación”:** Hasta \$20.000.000.- (veinte millones de pesos).

IV) **Continuidad ganadores 2024:** Hasta \$15.000.000.- (quince millones de pesos).

Los proyectos podrán ser financiados total o parcialmente, según la decisión del Comité de Evaluación, quien determinará el monto a asignar en función de los criterios establecidos.

El subsidio será entregado por la Corporación Simón de Cirene directamente a las organizaciones ganadoras, una vez firmado el convenio. La entrega se realizará mediante transferencia bancaria, con anticipos y pagos parciales sujetos a rendiciones y cumplimiento de metas.

En todas las categorías está permitido financiar:

- Honorarios o remuneraciones del equipo executor del proyecto, incluyendo el/la coordinador/a. (Máximo 60% del presupuesto).
- Gastos de operación asociados con la ejecución del proyecto, tales como: traslado, alimentación, difusión de actividades, publicidad, arriendo de salas, entre otros.
- Gastos administrativos tales como materiales de oficina, servicios básicos, entre otros.

En todas las categorías no está permitido financiar:

- Gastos financieros de la organización, tales como intereses, multas, etc.
- Auspicio de eventos no relacionados con el proyecto. La realización de eventos dentro del marco de cada proyecto debe ser con previa autorización.
- Proyectos de terceros como fondos concursables.
- Gastos que no estén justificados de acuerdo a los objetivos del proyecto.

Los proyectos que consideren cofinanciamiento deben indicar la procedencia y el monto, ya sea con recursos propios o de otras instituciones. Esto hace referencia a montos en dinero que aporten otras organizaciones para el mismo proyecto u otro tipo de apoyo que se pueda valorizar, por ejemplo, préstamo de salas.

El presupuesto se debe presentar en la planilla correspondiente del formulario de postulación, donde los montos deben ser brutos y en pesos chilenos, considerando impuestos y retenciones asociadas a cada gasto. Dicho presupuesto debe cumplir con la siguiente proporción:

- 60% máximo pago del ítem remuneraciones y/u honorarios.

Las reasignaciones de presupuesto podrán solicitarse y serán evaluadas por el equipo de los Fondos Concursables Banco Santander-Chile 2025. Estas deberán gestionarse antes de cada rendición financiera, asegurando su aprobación previa para su correcta ejecución.



7. Etapas

7.1 Postulación

a) Plataforma de postulación

La postulación de los proyectos deberá realizarse a través de la página web <https://banco.santander.cl/nuestro-banco/sostenibilidad/fondos-concursables>. Al hacer clic en la sección "Postula aquí" será redirigido a la plataforma oficial de postulación, donde deberá crearse un usuario y completar todos los datos solicitados. Cabe destacar que deberá guardar el correo y clave con el cual se inicia sesión por primera vez en la plataforma, ya que con estos datos podrá ingresar a las siguientes etapas del proceso.

El período de postulación se inicia el 06 de mayo de 2025 a las 12:00 pm horas hasta el 05 de junio del 2025 a las 23:59 horas. No se recibirán postulaciones dirigidas a correos de soporte, de colaboradores de Banco Santander-Chile y/o Corporación Simón de Cirene, o de cualquier otra forma que no sea a través de la plataforma oficial de postulación antes mencionada.

b) Postulantes

Este concurso está abierto a todas las organizaciones sin fines de lucro de derecho privado, sociales y comunitarias, con personalidad jurídica y directorio vigente, además de cumplir con los criterios de antigüedad según línea temática a postular, acreditada mediante un certificado de vigencia.

Organizaciones Sociales	Organizaciones Comunitarias
- Corporación - Fundación - Asociación - Otras organizaciones sociales	- Comité de vecinos - Junta de vecinos - Unión Comunal - Centros culturales y artísticos - Centro de madres - Clubes deportivos - Clubes de adulto mayor - Organizaciones Juveniles - Organizaciones deportivas - Otras organizaciones comunitarias (territoriales y/o funcionales)
Antigüedad organización	Antigüedad organización
Fondo OSFL "Piloto": Mínimo dos (2) años de antigüedad. Fondo OSFL "Consolidación": Más de cinco (5) años de antigüedad.	Fondo Organizaciones Comunitarias: Mínimo dos (2) años de antigüedad.

Cada organización podrá postular un solo proyecto a los Fondos Concursables Banco Santander-Chile 2025. Una vez que se haya enviado dicha postulación a través de la plataforma, la organización no podrá enviar una nueva.

Si la organización postula en más de una categoría, ambas postulaciones se considerarán inadmisibles. Las organizaciones postulantes no deben tener en su Directorio o equipo ejecutivo a colaboradores o directores de Banco-Santander Chile o de la Corporación Simón de Cirene.

**Cada proyecto presentado deberá tener un(a) coordinador(a), quien será responsable de:**

- Aceptar la representatividad y responsabilidad del equipo, asegurando la participación de las personas que se necesitan en las distintas etapas del proyecto, de acuerdo con lo comprometido.
- En caso de resultar ganador, garantizar la implementación del proyecto en el tiempo y forma comprometidos, asegurando además un uso eficiente, transparente y responsable de los recursos asignados.
- Ser el/la interlocutor(a) con Banco Santander-Chile y la Corporación Simón de Cirene.
- Realizar las gestiones para recibir el monto del premio y ocuparse de su administración.
- Participar de las reuniones mensuales con la entidad ejecutora Simón de Cirene, donde se revisará el avance del proyecto.
- Luego de implementado el proyecto, efectuar la respectiva rendición de los fondos entregados en los plazos definidos.
- Responsabilizarse de realizar un adecuado registro fotográfico (o audiovisual, si es posible) de la ejecución del proyecto, a modo de respaldo la realización de este y compartirlo al equipo de los Fondos Concursables Banco Santander-Chile 2025 a través de los mecanismos que se informarán en la reunión de inicio.
- Disponer de las imágenes registradas para el uso y difusión del Banco Santander-Chile y contar con los permisos que sean necesario. Si las imágenes son de menores de 18 años, se debe contar con la autorización de los responsables de estos.
- Promover durante el desarrollo y ejecución del proyecto, y de cara a los beneficiarios, un comportamiento adecuado y acorde al Código de Conducta de Banco Santander-Chile.
- Estar disponible para presentar el proyecto al jefe/encargado de Santander de la zona donde se realice el territorio, para analizar mayores posibilidades de trabajo en conjunto.

c) Documentación requerida

- Formulario online de postulación completo, incluyendo video pitch de máximo 1,5 minutos.
- Cédula de identidad vigente de el/los representante(s) legal(es).
- Certificado de vigencia de la institución postulante obtenido en el Registro Civil o de la entidad que corresponda. Este certificado debe estar emitido durante la fecha de postulación, es decir, entre el 6 de mayo al 5 de junio de 2025.
- Certificado de vigencia del directorio de la organización postulante obtenido en el Registro Civil o de la entidad que corresponda. Este certificado debe estar emitido durante la fecha de postulación, es decir, entre el 6 de mayo al 5 de junio de 2025.
- Plan de trabajo asociado al proyecto, con sus indicadores y resultados, que sean medibles en la ejecución del proyecto.
- Presupuesto asociado al proyecto.
- Estatutos de la organización donde se establezca el derecho privado de la organización.
- Carta de compromiso de alianzas, en caso de existir, que apliquen a este proyecto.
- Imagen del logo de la organización en formato PNG.

Durante el proceso de los Fondos Concursables Banco Santander-Chile 2025, el equipo organizador podrá solicitar al postulante documentación adicional, tales como curriculum de integrantes, aclaraciones del plan de trabajo y/o presupuesto, FECU social y/o cualquier documento que contribuya al desarrollo transparente de la convocatoria. Dicha documentación se podrá enviar por correo electrónico o plataforma, según lo que indique el equipo de los Fondos Concursables Banco Santander-Chile 2025.

d) Aclaración de dudas

Para resolver consultas, se dispondrá de los siguientes canales de comunicación:

- Correo electrónico: fondosconcurablesantander2025@simondecirene.cl
Disponibles para responder dudas generales sobre el proceso de postulación.
- Servicio de mensajería vía WhatsApp, número: +56 96787 3376
Horario de atención: Lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 hrs.

Período de consultas: Desde el 06 de mayo hasta el 19 de mayo de 2025.



Consideraciones:

Se atenderán consultas relacionadas con:

- Acceso a la plataforma de postulación.
- Uso de la plataforma y problemas técnicos.
- Bases del concurso y documentación requerida.

No se responderán dudas sobre el cumplimiento de requisitos específicos ni la viabilidad de propuestas, ya que la evaluación es responsabilidad del Comité de Evaluación.

Se generará un documento consolidado de preguntas frecuentes, el cual estará disponible en la plataforma de postulación el día 23 de mayo de 2025. Es responsabilidad de cada organización postulante revisar este documento.

e) Cronograma 2025

Fecha	Etapas	Descripción
Martes 6 mayo	Lanzamiento presencial	Espacio de carácter no obligatorio a realizarse en las dependencias de Banco Santander-Chile.
Martes 6 mayo	Inicio período de postulación	Apertura de la plataforma de postulación.
Martes 6 mayo al lunes 19 mayo	Recepción de dudas	Envío de dudas y/o consultas de los postulantes respecto a bases, formularios o proceso a través de los medios autorizados.
Martes 13 mayo	Capacitación online "Bienestar social"	Espacio de carácter no obligatorio para aclarar dudas relacionadas con el proceso de postulación y la correcta formulación de proyectos. Link de inscripción: https://forms.office.com/e/AVPR5ADDc2
Miércoles 14 mayo	Capacitación online "Bienestar financiero"	Espacio de carácter no obligatorio para aclarar dudas relacionadas con el proceso de postulación y la correcta formulación de proyectos. Link de inscripción: https://forms.office.com/e/AVPR5ADDc2
Viernes 23 mayo	Resolución de dudas	Se podrá descargar el documento de preguntas frecuentes en la plataforma de postulación.
Jueves 5 junio	Último día de postulación	Plataforma abierta hasta las 23:59.
Viernes 6 junio al lunes 16 junio	Admisibilidad y preselección	Elección de proyectos preseleccionados.



Martes 17 junio al viernes 18 julio	Selección de ganadores	Selección de ganadores.
Viernes 18 julio	Comunicación de ganadores	Se comunicará a los ganadores a través de correo electrónico y la página web de Banco Santander-Chile.
Viernes 25 julio	Transferencia de fondos	Sujeto a envío de documentación requerida y firma de convenio de formalización.
Viernes 25 julio	Inicio ejecución	Se inicia formalmente el período de ejecución de los proyectos ganadores.
Jueves 25 diciembre	Término ejecución	Término del período de ejecución de los proyectos ganadores.
Enero 2026	Ceremonia final	Se informará día, horario y modalidad con anticipación vía correo electrónico.

f) Rúbrica evaluación

La evaluación considerará los siguientes aspectos:

Criterio	Descripción	Porcentaje
Pertinencia y alineación a temáticas priorizadas	El proyecto se alinea con las líneas y sus temáticas del fondo, además de los ODS priorizados.	20%
Alcance y población beneficiaria	El proyecto identifica claramente a los beneficiarios directos e indirectos, cumpliendo con los mínimos establecidos.	20%
Impacto y resultados esperados	El proyecto plantea resultados esperados claros, medibles y con impacto en la comunidad.	15%



Sostenibilidad y escalabilidad	Se evidencia un enfoque para dar continuidad al proyecto y su posibilidad de replicarse en otros contextos.	10%
Claridad metodológica y plan de trabajo	Se presenta una metodología clara, actividades coherentes y un cronograma de implementación bien definido.	15%
Uso eficiente de recursos	El presupuesto está bien justificado, cumple con los límites establecidos y prioriza el uso eficiente de los recursos.	10%
Vinculación con Banco Santander-Chile y territorio	Incluye acciones de vinculación con sucursales, espacios u otras instancias del Banco y su entorno territorial.	5%
Capacidad de gestión y experiencia del equipo	El equipo ejecutor demuestra experiencia, roles definidos y capacidad de implementar el proyecto propuesto.	5%

7.2 Selección

a) Admisibilidad

Sólo podrán participar las organizaciones que cumplan con los requisitos expuestos en el punto 3 de las presentes bases, que se inscriban en la plataforma y postulen su proyecto a través de ella. Los proyectos deben llevarse a cabo dentro del territorio nacional, en una o más regiones. La inscripción implica que la persona ha leído y acepta completamente las presentes bases, por lo que el conocimiento cabal de las mismas es de su exclusiva responsabilidad. La organización que no cumple con los requisitos de postulación antes mencionados, quedará fuera del concurso, como también si envía una postulación incompleta, fuera de plazo o versiones diferentes del mismo proyecto.

b) Preselección

Se informará a través de correo electrónico (registrado al momento de postulación), tanto si su proyecto quedó preseleccionado como si no. De ser preseleccionado, es posible que se solicite que envíe documentación adicional, lo cual será informado con debida anticipación.

c) Selección de ganadores

La selección de los finalistas será responsabilidad del área Banca Responsable y Sostenibilidad de Banco Santander-Chile, quien presentará los proyectos preseleccionados en el Comité de Evaluación, para que se definan los proyectos a financiar, los cuales deben seguir los lineamientos definidos en la Política de Donaciones de Banco Santander Chile.

Una vez seleccionados los proyectos ganadores, se les notificará vía correo electrónico, para luego enviarles el respectivo convenio entre la organización ejecutora de los fondos y la organización ganadora. Posterior a la firma del convenio se realizará el traspaso de fondos.

Banco Santander-Chile y Corporación Simón de Cirene no están obligados a entregar retroalimentación a las organizaciones que postulan a los Fondos Concursables Banco Santander-Chile 2025, ni entregará los resultados de las evaluaciones. Al participar del concurso, las organizaciones renuncian a reclamar por los resultados del proceso de selección, al ser este discrecional del Banco Santander-Chile.



7.3 Ejecución

Acompañamiento de la Corporación Simón de Cirene

a) **Etapla inicial:** Banco Santander-Chile ofrece un modelo de trabajo presente y activo para cada organización ganadora. Se trabajará en las siguientes 4 etapas dentro del plazo de ejecución, estipulado en el convenio que se suscriba con cada entidad seleccionada.

- I) Calendario de actividades para la ejecución.
- II) Definición de hitos y logros.
- III) Plan de financiamiento a entregar.
- IV) Diagnóstico de estándares de gestión de la organización.

b) **Implementación:** Finalizando la etapa inicial, se dará comienzo a la etapa de implementación del proyecto, la cual tendrá una duración definida por las partes, con un máximo de 5 meses. Durante la implementación, los equipos ejecutores de los proyectos deberán entregar informes detallados de progreso, aprendizajes, y próximos pasos, en los plazos definidos en la etapa inicial.

c) **Acompañamiento:** Existirá un proceso de acompañamiento constante y evolutivo permanente y acordado durante todo el proceso de implementación con el fin de lograr que los proyectos seleccionados logren sus objetivos. Banco Santander-Chile, a través de Corporación Simón de Cirene, otorgará un programa de capacitación y acompañamiento en esta etapa, con el fin de fortalecer la gestión y el impacto de las organizaciones apoyadas, así como su sostenibilidad en el tiempo. Bajo este contexto, se exigirá en base a un diagnóstico inicial, la obligatoriedad de talleres que se darán en modalidad online. Para recibir la totalidad de los fondos adjudicados, las organizaciones deberán asistir al 100% de las capacitaciones asignadas como obligatorias. En caso de no poder asistir, deberán contar con una autorización expresa por parte de la organización. Asimismo, se podrá extender la participación en las capacitaciones a otros miembros del equipo de la organización, con el fin de fortalecer sus capacidades y asegurar la correcta implementación del proyecto.

Obligaciones de los Proyectos Ganadores

- Entrega de informes

Los proyectos ganadores deberán hacer entrega de los siguientes informes:

- Informe de avance técnico: Se entregará mensualmente, incluyendo indicadores, resultados y avances del proyecto.
- Rendición presupuestaria: Deberá realizarse en el segundo, cuarto y quinto mes de ejecución.
- Informe técnico final: Se presentará al finalizar el proyecto e incluirá indicadores, resultados y registro fotográfico del proceso.
- Documento final de cierre: Cada organización recibirá un documento que deberá completar con la información final del proyecto.
- Cada informe deberá ser presentado en conjunto con una reunión virtual, en la cual se revisarán observaciones y se analizará el avance del proyecto.

- Participación de instancias de capacitación

Durante el proceso de ejecución del proyecto, se llevarán a cabo diversas instancias de capacitación con carácter obligatorio, destinados a fortalecer las capacidades de gestión, seguimiento y rendición de los equipos ejecutores. Entre estos, se incluye el Taller de Rendición y Seguimiento, que abordará los informes mensuales y la rendición presupuestaria. Este se realizará de forma remota y su programación será comunicada oportunamente al coordinador del proyecto vía correo electrónico. La participación en estos talleres será obligatoria para al menos un representante de cada organización, y será requisito para la continuidad y el acceso a los fondos adjudicados.

- Visitas y Seguimiento

Banco Santander-Chile y la Corporación Simón de Cirene podrán:

- Realizar visitas presenciales a los proyectos en su lugar de ejecución.
- Agendar reuniones con los equipos ejecutores en las oficinas de Banco Santander-Chile o Simón de Cirene.
- Organizar encuentros entre las organizaciones ganadoras para fomentar el intercambio de experiencias y aprendizajes.



Las fechas y modalidades de estas reuniones serán comunicadas con anticipación a las organizaciones participantes.

- Salud y seguridad

Se deberá resguardar en todo momento a los participantes del proyecto y en ninguna circunstancia poner en riesgo su salud, seguridad o integridad física, así como tampoco la de otras personas involucradas en la ejecución del proyecto. Por este motivo, es obligatorio que se observe en todo momento un estricto cumplimiento de los protocolos vigentes en esta materia, tanto aquellos emanados de las autoridades sanitarias nacionales o locales, como de las directrices internas del propio Banco Santander-Chile, disponibles en <https://banco.santander.cl/nuestro-banco/informacion-corporativa>. Banco Santander-Chile se reserva el derecho de revocar el fondo y terminar la relación con la organización ganadora de ocurrir cualquier mal uso de los fondos, problemas con beneficiarios, personas de la organización o cualquier incidente que signifique un riesgo para alguna persona relacionada con los Fondos Concursables Banco Santander-Chile 2025. Para denunciar conductas irregulares o que generen un menoscabo directo de alguna persona sobre la ejecución de los proyectos, puedes denunciar, ya sea de manera anónima o con tu nombre, en el canal de denuncias de Simón de Cirene disponible en el siguiente link: Transparencia – Simón de Cirene.

- Hito de cierre

Las organizaciones ganadoras del fondo deberán participar de un hito de cierre al finalizar el proceso, además de entregar un informe final de cierre del programa ejecutado. Dicho hito de cierre se realizará en las dependencias del Banco Santander-Chile previa coordinación con los ganadores. En caso de que las condiciones no lo permitan, se realizará de forma virtual.

8. Aceptación de Bases

La participación en este concurso supone el cumplimiento y aceptación íntegra de estas Bases.

Banco Santander-Chile se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de este Concurso, incluso su posible anulación, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases o, en su caso, la anulación definitiva.

Las decisiones del Comité de Evaluación, de la organización y del resto de actores serán inapelables, debiendo ser acatadas por todos los participantes.

Las bases se encuentran protocolizadas en Notaría Manquehual, disponibles en <https://banco.santander.cl/informacion/resultados-de-concursos>.

Los Fondos Concursables Banco Santander-Chile 2025 se realizan en colaboración con la Corporación Simón de Cirene, quienes serán los encargados de administrar los recursos destinados a este concurso.